



Anexo 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Actualmente la SPDA en el marco del proyecto “Un sistema de conservación regional robusto y duradero en Loreto, Perú” en una intervención específica para Madre de Dios cuenta con financiamiento de la Fundación Gordon and Betty Moore con el objetivo de fortalecer las capacidades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente y brindar soporte a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Madre de Dios para el diseño y construcción de la estrategia regional de desarrollo rural bajo en emisiones (ERDRBE).

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un(a) (01) especialista para dar soporte técnico a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en el desarrollo de mecanismos, metodologías e instrumentos de financiamiento para la implementación del plan de inversión de la ERDRBE, para la negociación con fuentes cooperantes nacionales e internacionales.

3. Perfil del candidato o candidata

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional nacional o extranjero en Ciencias Sociales (economía, sociología, antropología, ciencias políticas, etc.) o Ciencias Naturales (ingeniería forestal, biología, agronomía, etc.)
- Experiencia profesional no menor de 7 años en gerencia de proyectos y programas en el sector privado, público, cooperación, academia u otros que involucren el trabajo con pueblos indígenas y otros usuarios del bosque y del paisaje rural forestal, incluyendo entidades públicas y privadas, de nivel nacional, regional y local, organizaciones de productores agrarios, sector privado, cooperación internacional, organizaciones sin fines de lucro, academia, entre otros.
- Contar con conocimiento demostrado sobre los diferentes mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, esquemas REDD+, entre otros, incluyendo aspectos técnicos, políticos e internacionales.
- Se considerará conocimiento y experiencia en el funcionamiento de los programas de Naciones Unidas.
- Indispensable contar con disponibilidad a prestar servicios de manera presencial en la ciudad del Puerto Maldonado.



4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del consultor comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Dar opinión técnica sobre los términos generales de financiamiento verde y asesorar a la OCTI del GOREMAD en los diferentes enfoques, metodologías y condiciones a fin de orientar sobre las implicancias de cada una de las partes.
2. Asesorar y dar soporte a la OCTI del GOREMAD en las coordinaciones y negociaciones con el MINAM, entidades de cooperación y sector privado.
3. Dar soporte técnico para el desarrollo de una estrategia y/o esquema de trabajo con el sector privado y para el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de negocios verdes.
4. Dar soporte técnico para el desarrollo del mecanismo financiero a nivel regional y otros vehículos financieros regionales, así como los mecanismos para la distribución de los beneficios que generan de esquemas de pago por servicios ecosistémicos, iniciativas REDD+, entre otros.
5. Coordinar acciones y estrategias para culminar con el proceso de anidación de los Proyectos verdes y otros proyectos similares.
6. Fortalecer capacidades de las gerencias y direcciones involucradas del GOREMAD, sobre financiamiento verde, incluyendo el funcionamiento de los mercados de carbono y su aplicabilidad en el Perú para generar una mayor participación informada en estas iniciativas.
7. Identificar iniciativas y proyectos relacionados con negocios verdes, el involucramiento del sector privado, cartera de proyectos bancables y otros relacionados con la implementación de la ERDRBE, a fin de garantizar su alineamiento con las políticas nacionales y decisiones internacionales relacionadas a bosques y cambio climático.
8. Participar en reuniones o grupos de trabajo y coordinación institucional en general, sobre temas relacionados a financiamientos verdes y financiamiento climático, en el marco de las competencias del GOREMAD para aumentar la coordinación multiactor, multisectorial y multinivel.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Producto N° 1:

Presentar un esquema oportunidades de trabajo para programas de financiamiento verde (esquemas de pago por servicios ecosistémicos, programas REDD+, entre otros), en el marco del plan de inversión de la ERDRBE.

Fecha de entrega: Hasta 35 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 2:

Propuesta de hoja de términos comerciales de transacción e informe en el que se detalle las reuniones en las que se ha participado y los resultados obtenidos.

Fecha de entrega: Hasta 75 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 3:

Propuesta de acuerdo de compra de reducción de emisiones e informe detallado sobre las acciones de fortalecimiento de capacidades a las Gerencias y Direcciones involucradas mencionando los resultados obtenidos.

Fecha de entrega: Hasta 160 días calendario a la firma del contrato.

Producto N° 4:

Propuesta: "Elaboración de un programa de financiamiento regional para la implementación de la



ERDRBE”.

Fecha de entrega: Hasta 180 días calendario a la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	Irios@spda.org.pe
Y a:	octi@regionmadrededios.gob.pe

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 36,000.00 (treinta y seis mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cuatro cuotas según el detalle siguiente:

- S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), a la entrega del primer producto.
- S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), a la entrega del segundo producto.
- S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), a la entrega del tercer producto.
- S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles), a la entrega del cuarto producto.

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Madre de Dios, en comunicación con la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- iv. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.



11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: *“Consultoría para asesorar a la OCTI/GOREMAD en la implementación del plan de inversión de la Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones”*.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 15 de febrero de 2021.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.